

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA, EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SESENTA Y NUEVE-69 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE CUMPLE CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA; DE ESTA MANERA INICIA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.-----

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, RATIFICA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SESENTA Y NUEVE-69 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

**2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA

COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**MODERADOR:** C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.-----  
-----

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA VÍA FAX A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 BIS 1; EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, Y AL NO HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANFESTARLO MEDIANTE VOTACIÓN DIRECTA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

**(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)**

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 PÁRRAFO 5; 23 PÁRRAFO 2; 26 PÁRRAFO QUINTO; 38 INCISO f); 118 PÁRRAFO 1, INCISO h); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; y 24, 25, 28, 29, 30, 37, 37 BIS 1; 39 INCISOS c) Y p); 40 PÁRRAFO SEGUNDO; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 50 BIS; 50 BIS 1; 50 BIS 2; 50 BIS 3; 50 BIS 4; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EN ACATAMIENTO A LA

SENTENCIA DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A LA  
SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2010  
22:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, NÚMEROS TELEFÓNICOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, BAJO EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES Y ESCRUTADORES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA EL OCTAVO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PRESENTA AL PLANO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS ESTADOS DE NAYARIT Y YUCATÁN, QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 60, EMITE DE MANERA SUPLETORIA LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.
7. ASUNTOS GENERALES.

*CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE 02 DE 2010.*

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!  
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ  
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA  
(RÚBRICA)**

---

---

**4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.** EN LOS DOCUMENTOS DIVULGADOS POR *WIKILEAKS* SE REGISTRAN LOS ENCUENTROS DE JOSÉ MARÍA AZNAR CON EL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA –AL MENOS DOS EN DOS MIL SIETE Y DOS MIL OCHO– Y ADEMÁS, QUEDA CLARO QUE EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, EL PROPIO JOSÉ MARÍA AZNAR COMUNICÓ PERSONALMENTE DETALLES DE LOS MISMOS AL ENTONCES EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS EN ESPAÑA, EDUARDO AGUIRRE, Y A MENOS DE UN AÑO DESPUÉS, EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL OCHO, A THOMAS SHANNON, ACTUAL NÚMERO DOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS. EL DOCUMENTO DESTACA QUE POCOS DÍAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA GIRA POR AMÉRICA LATINA, EN ABRIL DE DOS MIL SIETE, JOSÉ MARÍA AZNAR MANTUVO UN ENCUENTRO PRIVADO CON EL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA EN MÉXICO EN EL QUE ÉSTE CONFESÓ QUE HABÍA COMETIDO UN ERROR DE CÁLCULO SOBRE LA PROFUNDIDAD Y AMPLITUD DE LA CORRUPCIÓN Y TAMBIÉN SOBRE LA PENETRANTE INFLUENCIA DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO, QUE ESTABA MÁS ALLÁ DE TODA COMPRENSIÓN ANTE LA INEFICACIA DE SU GUERRA AL CRIMEN ORGANIZADO Y EL USO DE LAS FUERZAS ARMADAS, IMPLEMENTADAS DESDE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS. ADEMÁS HABRÍA RECONOCIDO SU PREOCUPACIÓN ANTE EL DEVENIR EN EL CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y LA INICIATIVA MÉRIDA; AÑADIÓ QUE COINCIDIERON EN QUE COLOMBIA Y MÉXICO SON LOS PAÍSES CLAVES DE LATINOAMÉRICA, Y QUE ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA DEBERÍAN ESTAR TRABAJANDO JUNTOS PARA QUE MÉXICO SEA MÁS ACTIVO EN LA REGIÓN E INCLUSO, EL DOCUMENTO DIVULGADO POR *WIKILEAKS* INDICA QUE JOSÉ MARÍA AZNAR HABRÍA INSTADO A THOMAS SHANNON PARA QUE WASHINGTON CONTINÚE APOYANDO A MÉXICO Y COLOMBIA, PUES SEGÚN SU OPINIÓN, SI TIENEN ÉXITO, FELIPE CALDERÓN HINOJOSA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ LLEVARÁN A LA REGIÓN EN DIRECCIÓN CONVENIENTE PARA ESTADOS UNIDOS E INSISTIÓ EN QUE ESE PAÍS DEBERÍA CENTRARSE EN CÓMO COMBATIR A HUGO CHÁVEZ, PRESIDENTE DE VENEZUELA Y DETENER LA INFLUENCIA DE CHINA Y DE LOS PAÍSES MUSULMANES EN VENEZUELA. AL REALIZAR ESTE ANÁLISIS, SE DESTACA QUE EN AÑOS RECIENTES, JOSÉ MARÍA AZNAR HA TENIDO AL MENOS TRES APARICIONES POLÉMICAS EN RELACIÓN CON MÉXICO. LA PRIMERA, EN DOS MIL TRES, ANTES DE LA GUERRA DE OCUPACIÓN EN IRAK, HIZO UNA VISITA RELÁMPAGO E INESPERADA PARA INTENTAR CONVENCER AL C. VICENTE FOX QUESADA

PARA QUE EL GOBIERNO MEXICANO RESPALDARA LA INVASIÓN. LA SEGUNDA, EN DOS MIL SEIS, CUANDO EN PLENA CAMPAÑA ELECTORAL FEDERAL HIZO UN LLAMADO PÚBLICO A VOTAR POR EL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA EN DETRIMENTO DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. LA ÚLTIMA, EN DOS MIL SIETE, CUANDO DE LA MANO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE ACUSÓ A LOS MOVIMIENTOS INDÍGENAS DE SER ENEMIGOS DE OCCIDENTE.-----

-----

**5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA EL OCTAVO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PRESENTA AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.** EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMENTA QUE EL PROPÓSITO CENTRAL DE ESTA ASAMBLEA ES LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL OCTAVO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN VIRTUD DE QUE EL PASADO VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DECLARÓ LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, APROBADAS POR EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, MISMAS QUE FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE LA ANUALIDAD, POR LO QUE CON BASE EN LA SENTENCIA REFERIDA, Y TOMANDO EN CUENTA EL TÉRMINO DE CUATRO DÍAS HÁBILES PARA LA INTERPOSICIÓN DE ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN A DICHA PUBLICACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, SE CORRE EL PLAZO DE

NOVENTA DÍAS NATURALES PARA CELEBRAR EL OCTAVO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, CUYO PRINCIPAL OBJETIVO SERÁ LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE DESARROLLARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS NUEVAS REGLAS ESTATUTARIAS. LA MISMA SENTENCIA SEÑALÓ A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, COMO RESPONSABLE POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL ACATAMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS; EN ESE SENTIDO, ÉSTA PRESENTA AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE ANALICE, DISCUTA Y SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. EL MODERADOR DE LA MESA PROCEDE A OTORGAR EL USO DE LA PALABRA A QUIENES LO SOLICITAN Y UNA VEZ QUE SE HACEN LAS OBSERVACIONES Y SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, SE PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN REGISTRÁNDOSE SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO TANTO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 PÁRRAFO 5; 23 PÁRRAFO 2; 26 PÁRRAFO QUINTO; 38 INCISO f); 118 PÁRRAFO 1, INCISO h); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; y 24, 25, 28, 29, 30, 37, 37 BIS 1 INCISO e); 39 INCISOS c) Y p); 40 PÁRRAFO SEGUNDO; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 50 BIS; 50 BIS 1; 50 BIS 2; 50 BIS 3; 50 BIS 4; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE Y EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO RESUELVE LOS SIGUIENTES:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL OCTAVO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A CELEBRARSE EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

*Con fundamento en los artículos 41 fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5; 23 párrafo 2; 38 inciso f); 118 párrafo 1, inciso h); y demás relativos y aplicables del Código Federal*

*de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 24, 25, 28, 29, 30, 37, 37 Bis 1 inciso e); 39 incisos c) y p); 40 párrafo segundo; 43, 44 incisos a), g) e i); 50 Bis; 50 Bis 1; 50 Bis 2; 50 Bis 3; 50 Bis 4; y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, en acatamiento a la sentencia derivada de los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, el Partido del Trabajo convoca al:*

### **8° CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**

*Que se llevará a cabo en Expo Reforma, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, ubicado en calle Morelos número 67, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; a partir del día 19 de febrero de 2011, a las 11:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 08 de diciembre de diciembre de 2010, bajo el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Honores a la Bandera.*
- 2. Presentación y mensaje de los invitados.*
- 3. Declaración del quórum Legal e Instalación del 8° Congreso Nacional Ordinario.*
- 4. Nombramiento del Presidente de Debates, Secretario de Actas y Escrutadores.*
- 5. Informe de la Comisión Ejecutiva Nacional.*
- 6. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso Nacional Ordinario para la elección de los integrantes de los diversos órganos de dirección nacional, y demás asuntos del mismo. Ello, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y sus Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010:*

- a) *Elección de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo.*
- b) *Elección de los integrantes de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización del Partido del Trabajo.*
- c) *Elección de los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo.*
- d) *Elección de los integrantes de la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia del Partido del Trabajo.*
- e) *Elección de los integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones Internas del Partido del Trabajo.*
- f) *Elección de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas del Partido del Trabajo.*

7. *Toma de protesta de los integrantes de las diversas comisiones nacionales, electos en este Congreso Nacional Ordinario.*

8. *Clausura de los Trabajos.*

*Y de conformidad con las siguientes:*

## **B A S E S**

**PRIMERA.** *El 8° Congreso Nacional Ordinario del Partido del Trabajo iniciará los trabajos el día 19 de febrero de 2011, a las 11:00 horas, en Expo Reforma, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, ubicado en calle Morelos número 67, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.*

**SEGUNDA.** *La instalación del 8° Congreso Nacional Ordinario del Partido del Trabajo, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos vigentes, estará a cargo de la mayoría de los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional o por el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, quienes instalarán, presidirán y sancionarán la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones,*



reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen.

**TERCERA.** *El 8° Congreso Nacional Ordinario estará integrado por la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Coordinadora Nacional, la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, los Legisladores Federales del Partido del Trabajo acreditados conforme a la convocatoria respectiva, Legisladores Locales del Partido del Trabajo acreditados conforme a la convocatoria respectiva, los Comisionados Políticos Nacionales, los Representantes Nacionales ante los Órganos Electorales Federales y, con base en el artículo 25 inciso g) y Transitorio Segundo del marco estatutario vigente, los Delegados de cada entidad, que fueron electos en sus respectivos Congresos Estatales y del Distrito Federal extraordinarios y que participaron en el 2° Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, de acuerdo al siguiente número: Aguascalientes 16; Baja California 16; Baja California Sur 20; Campeche 14; Coahuila 18; Colima 14; Chiapas 24; Chihuahua 24; Distrito Federal 24; Durango 24; Estado de México 24; Guanajuato 20; Guerrero 20; Hidalgo 16; Jalisco 22; Michoacán 24; Morelos 20; Nayarit 18; Nuevo León 24; Oaxaca 18; Puebla 22; Querétaro 10; Quintana Roo 16; San Luis Potosí 18; Sinaloa 16; Sonora 14; Tabasco 18; Tamaulipas 20; Tlaxcala 22; Veracruz 20; Yucatán 12; y Zacatecas 24.*

**CUARTA.** *Los integrantes y Delegados del 8° Congreso Nacional Ordinario deberán presentar y entregar la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.*

**QUINTA.** *Los integrantes del 8° Congreso Nacional Ordinario del Partido del Trabajo debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

**SEXTA.** *La aprobación y emisión de la convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, de la Comisión Coordinadora Nacional, de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, de la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias, de la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y*

*Vigilancia, de la Comisión Nacional de Elecciones Internas y de la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas del Partido del Trabajo, de conformidad con el artículo 50 Bis 1; de los Estatutos vigentes, será emitida por la Comisión Nacional de Elecciones Internas; dicho proceso de elección se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Nacional Ordinario, de conformidad con el artículo 29 inciso f); de los Estatutos Vigentes.*

**SÉPTIMA.** *Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, se nombra y designa como responsables de la Mesa de Registro a los CC. Ricardo Cantú Garza, Pedro Vázquez González y Silvano Garay Ulloa.*

**OCTAVA.** *La Mesa de Registro se instalará a partir del día 18 de febrero de 2011, a las 10:00 horas en la sede nacional del Partido del Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc y el día 19 de febrero, a partir de las 08:00 horas, en el lugar sede del 8° Congreso Nacional Ordinario, sito en Expo Reforma, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, calle Morelos número 67, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.*

**NOVENA.** *Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 37 y 39 de los Estatutos vigentes, serán resueltos por la Comisión Ejecutiva Nacional.*

*Ciudad de México, 08 de diciembre de 2010.*

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**

**RICARDO CANTÚ GARZA**

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ**

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
SILVANO GARAY ULLOA**

**SEGUNDO.** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A PARTIR DE LA APROBACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL OCTAVO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE QUE LA MISMA SEA DIFUNDIDA DE MANERA AMPLIA EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES DEL PAÍS.

**TERCERO.** LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, PARA QUE NOTIFIQUEN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES INTERNAS, A EFECTO DE QUE DICHA COMISIÓN SE INSTALE EN TIEMPO Y FORMA Y ESTÉ EN CONDICIONES DE PROCEDER CON LA APROBACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS, LEGALIDAD Y VIGILANCIA, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES INTERNAS Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE REALIZARÁ EN EL OCTAVO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL PRÓXIMO DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

**CUARTO.** LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE FIRMEN Y PUBLIQUEN LA CONVOCATORIA POR LO MENOS EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. -----  
-----  
-----

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS ESTADOS DE NAYARIT Y YUCATÀN, QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 60, EMITE DE MANERA SUPLETORIA LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL. LOS**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PLANTEAN QUE CON LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA LLEVADA A CABO POR EL PLENO DEL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, SE CREARON LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES INTERNAS Y LA COMISIÓN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS, ÓRGANOS IMPARCIALES E INDEPENDIENTES, LA PRIMERA CON TAREAS OPERATIVAS, INTEGRADA PARA UN PROCESO DE RENOVACIÓN, ELECCIÓN, REELECCIÓN O SUSTITUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATALES O DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SEGUNDA CON TAREAS DE VIGILANCIA Y DE SUPERVISIÓN, ENCARGADA DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL. RECUERDAN A LOS PRESENTES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO, LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DEBERÁ CELEBRAR CONGRESOS ORDINARIOS MUNICIPALES Y ESTATALES EN CADA ENTIDAD, PARA LA RENOVACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN EN AMBOS NIVELES, A MÁS TARDAR EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y POR LO TANTO, LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES INTERNAS Y LA COMISIÓN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS, DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS PARA SU INSTALACIÓN EN SUS FUNCIONES Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 BIS DE LOS ESTATUTOS; SIN EMBARGO, EN LA RECIENTE MODIFICACIÓN DEL MARCO ESTATUTARIO, EN EL TRANSITORIO TERCERO SÓLO SE CONTEMPLÓ QUE POR ÚNICA OCASIÓN LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES INTERNAS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS SE ELEGIRÍAN E INTEGRARÍAN *AD-CAUTELAM* DURANTE EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, EN QUE SE APROBARON LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE INSTALEN Y REALICEN SUS FUNCIONES PARA LA ELECCIÓN DE DIRIGENCIAS Y DE OTROS ÓRGANOS NACIONALES QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL OCTAVO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COMO YA SE HA INDICADO, SE CREARON AMBAS COMISIONES ESTATALES, Y SE ESTABLECIÓ QUE SE INTEGRARÁN EN EL CONGRESO ESTATAL CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, EN NINGÚN ARTÍCULO SE CONSIDERÓ ALGÚN OTRO ÓRGANO DE DIRECCIÓN QUE, DE MANERA SUPLETORIA, TUVIERA LA FACULTAD DE INTEGRAR LA COMISIÓN

ESTATAL DE ELECCIONES INTERNAS Y LA COMISIÓN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 BIS. EN TAL VIRTUD, OBLIGADAMENTE SE DEBERÁN CELEBRAR LOS TREINTA Y DOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIOS, PARA INTEGRAR POR DIEZ MILITANTES, CADA UNA DE ESAS COMISIONES, ELECTOS POR EL VOTO DEL 50% MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CONGRESO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL DE QUE SE TRATE, Y SE DEBERÁN INSTALAR CON AL MENOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTES DE QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA AL CONGRESO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL ORDINARIO, EN QUE SE RENUEVEN, ELIJAN, REELIJAN O SUSTITUYAN LAS DIRIGENCIAS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO, PROPONEN QUE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 60 DE LOS ESTATUTOS, DE MANERA SUPLETORIA ACUERDE, AUTORICE E INSTRUYA A CADA UNA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS ESTATALES, PARA QUE EMITA LAS CONVOCATORIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIOS, Y DADO QUE LOS TIEMPOS SON MUY ESTRECHOS, POR ESTA OCASIÓN NO SE REALICEN LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y SE RATIFIQUE A LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARON EN LOS RECIENTES CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS CELEBRADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE LOS MISMOS FUERON DESIGNADOS EN LOS RESPECTIVOS CONGRESOS MUNICIPALES. POR LO QUE RESPECTA A LOS ESTADOS EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO ATRAVIESA POR PROBLEMAS GRAVES Y NO EXISTEN LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y ESTRUCTURALES PARA QUE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN LOCALES EMITAN LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS RESPECTIVOS, Y/O EN SU CASO, EN AQUELLAS ENTIDADES EN LAS QUE NO SE PUDIERON CELEBRAR LOS MISMOS –DISTRITO FEDERAL, OAXACA Y VERACRUZ-, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON LAS FACULTADES SUFICIENTES CON QUE ESTATUTARIAMENTE CUENTA, ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37 Bis 1 INCISO e); 39 INCISOS h), k), n) y p); 43, 44 INCISOS a), b), g) e i); 47, 56, 57, 59, 60, 62 INCISO h); 71 INCISOS f) y g); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, APRUEBE Y EMITA LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIOS DE MANERA SUPLETORIA. EN CONGRUENCIA CON LA PROPUESTA SE PLANTEA QUE UNA VEZ MÁS, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DESIGNE, NOMBRE Y RATIFIQUE A LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARON EN EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL PASADO ONCE DE SEPTIEMBRE DEL

PRESENTE AÑO, MISMO QUE SE REALIZÓ EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. EN ESTA SESIÓN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PRESENTAN LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DE CONGRESOS ESTATALES PARA NAYARIY Y YUCATÁN, ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 60 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A EFECTO DE QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ANALICEN, DISCUTAN Y SE PRONUNCIEN SI PROCEDE APROBAR CONVOCAR A LOS MISMOS DE MANERA SUPLETORIA. EL MODERADOR DE LA MESA PROPONE QUE PARA DAR MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LA EMISIÓN DE LAS RESPECTIVAS CONVOCATORIAS, EN EL SUPUESTO DE QUE SEAN APROBADAS, ADEMÁS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, SEAN SIGNADAS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y AMBAS INSTANCIAS PROCEDAN A EMITIRLAS EN TIEMPO Y FORMA. UNA VEZ QUE SE HAN ANALIZADO, DISCUTIDO Y SANCIONADO LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS QUE SE HAN SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y TODA VEZ QUE NO SE REGISTRAN MÁS ORADORES, SE PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN REGISTRÁNDOSE SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; EN CONSECUENCIA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 PÁRRAFO 5; 23 PÁRRAFO 2; 26 PÁRRAFO QUINTO; 38 INCISO f); 118 PÁRRAFO 1, INCISO h); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; y 29 INCISO f); 37 Bis 1 INCISO e); 39 INCISOS h), k), n) y p); 43, 44 INCISOS a), b), g) e i); 47, 56, 57, 59, 60, 62 INCISO h); 71 INCISOS f) y g); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO RESUELVE LOS SIGUIENTES:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, A CELEBRARSE EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL ONCE, A EFECTO DE QUE SE ELIJA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES INTERNAS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS.

*La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos; 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes del Partido del Trabajo, convoca a la celebración del*

### **CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE NAYARIT**

*Que se llevará a cabo bajo el siguiente*

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Honores a la Bandera.*
- 2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.*
- 3. Declaración de quórum e Instalación del Congreso Estatal Extraordinario.*
- 4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Extraordinario.*
- 5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones estatales de elecciones internas y de vigilancia.*
- 6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit.*
- 7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit.*
- 8. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Extraordinario.*
- 9. Clausura de los trabajos.*

*Bajo las siguientes:*

#### **BASES**

**PRIMERA.** *El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Nayarit, se celebrará el 23 de enero de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 10:00 horas, en el inmueble que ocupan las Oficinas Estatales del Partido del Trabajo, ubicadas en la calle Zaragoza número 31 entre calle México y calle Zacatecas, Zona Centro, C.P 63000, Tepic, Nayarit.*

**SEGUNDA.** Los integrantes y delegados del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados tendrán voz y voto.

**TERCERA.** La Instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

**CUARTA.** El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal; los Comisionados Políticos Nacionales adscritos, los Legisladores Federales y Locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Extraordinarios para participar con tal calidad en los trabajos del Congreso Estatal Extraordinario celebrado el pasado 05 de septiembre de 2010, mismos que fueron ratificados por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 08 de diciembre del 2010.

**QUINTA.** Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el escrito de acreditación para participar como Delegados, signado por la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar en la Mesa de Registro una copia simple de las mismas.

**SEXTA.** La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Edelmira Mendoza Llano, José Félix González Sojo, Jesús Leyva Barraza, Martín Estrada Cervantes y Amarante Gonzalo Gómez Alarcón.

**SÉPTIMA.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por los Comisionados Políticos Nacionales adscritos al Estado de Nayarit, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, diciembre 08 de 2010.

**A T E N T A M E N T E**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**



**POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**

**RICARDO CANTÚ GARZA**

**RUBÈN AGUILAR JIMÈNEZ**

**SILVANO GARAY ULLOA  
SECRETARIO TÈCNICO**

**SEGUNDO.** LA COMISIÒN EJECUTIVA NACIONAL APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, A CELEBRARSE EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, A EFECTO DE QUE SE ELIJA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÒN ESTATAL DE ELECCIONES INTERNAS Y DE LA COMISIÒN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS.

*La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos; 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del*

**CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO  
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

*Que se llevará a cabo bajo el siguiente*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Honores a la Bandera.*
- 2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.*
- 3. Declaración de quórum e Instalación del Congreso Estatal Extraordinario a cargo del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán.*
- 4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional,*

*integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Extraordinario.*

- 5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones estatales de elecciones internas y de vigilancia.*
- 6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán.*
- 7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán.*
- 8. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Extraordinario.*
- 9. Clausura de los trabajos.*

*De conformidad con las siguientes*

#### **BASES**

**PRIMERA.** *El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Yucatán, se celebrará el 12 de marzo de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 10:00 horas, en el inmueble que ocupan las Oficinas Estatales del Partido del Trabajo, ubicadas calle 47 número 568 A por 82 y 84 Centro.*

**SEGUNDA.** *Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

**TERCERA.** *La Instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.*

**CUARTA.** *El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Yucatán, los legisladores federales y locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 08 de diciembre de 2010, los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Extraordinarios y que participaron en el Congreso Estatal Extraordinario celebrado el pasado 04 de septiembre de 2010.*

**QUINTA.** *Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el escrito de acreditación para participar como Delegados, firmado por la Comisión Coordinadora Nacional del Partido*

*del Trabajo. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.*

**SEXTA.** *El proceso de elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal y la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, ambas del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Extraordinario, de conformidad con el artículo 29 inciso f); de los Estatutos Vigentes.*

**SÉPTIMA.** *La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Yucatán, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Tomás Hernández Valadez, Gamaliel Gutiérrez Beltrán y Susana Georgina Briceño Castañeda.*

**OCTAVA.** *Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.*

*Ciudad de México, 08 de diciembre de 2010.*

**A T E N T A M E N T E**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**

**RICARDO CANTÚ GARZA**

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ**

**SILVANO GARAY ULLOA  
SECRETARIO TÉCNICO**

**TERCERO.** LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL APRUEBA Y AUTORIZA QUE POR ESTA OCASIÓN, NO SE REALICEN LOS CONGRESOS MUNICIPALES PREVIOS A LOS RESPECTIVOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS Y SE RATIFIQUE A LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARON EN LOS RECIENTES CONGRESOS ESTATALES

EXTRAORDINARIOS CELEBRADOS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE LOS MISMOS EMANARON DE LA DESIGNACIÓN EN LOS RESPECTIVOS CONGRESOS MUNICIPALES.

**CUARTO.** SE DESIGNA Y NOMBRA AL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, PARA QUE ACUDA COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, DECISIONES, RESOLUCIONES, ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS, MANDATOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NAYARIT, A CELEBRARSE EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL QUE SE ELIGIRÁ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES INTERNAS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS.

**QUINTO.** SE DESIGNA AL C. RICARDO CANTÚ GARZA, PARA QUE ACUDA COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, DECISIONES, RESOLUCIONES, ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS, MANDATOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, A CELEBRARSE EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN EL QUE SE ELIGIRÁ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES INTERNAS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS.

**SEXTO.** LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE SIGNEN AMBAS CONVOCATORIA.

**SÉPTIMO.** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES ADSCRITOS A LOS ESTADOS DE NAYARIT Y YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE, A PARTIR DE LA APROBACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNO DE LOS ESTADOS EN LOS QUE SE CELEBRARÁN, TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE QUE LA MISMA SEA DIFUNDIDA DE MANERA AMPLIA EN SU RESPECTIVA ENTIDAD.

**OCTAVO.** LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE SUPERVISEN LA PUBLICACIÓN DE CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL, POR LO MENOS DIEZ DÍAS

PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONGRESOS RESPECTIVOS. -----

**7. ASUNTOS GENERALES.** NO SE PRESENTARON INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

-----  
**RÚBRICA**  
-----

-----  
**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO**  
-----

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA**